



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Justicia

Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa

Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2023

I. FINALIDAD

El Programa Secigra Derecho 2023 (en adelante, el Programa) tiene por finalidad que las y los estudiantes de las Facultades y Escuelas Profesionales de Derecho de las universidades del país — a partir del último año de estudios— presten servicios en diversas entidades estatales a nivel nacional, con el objetivo de contribuir a la mejora de la administración pública y de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social de las y los graduandos.

II. ALCANCE

El Programa tiene alcance nacional y comprende a las universidades, unidades receptoras y secigristas que, en el marco del Decreto Ley N° 26113 y su Reglamento, participen.

III. OBJETIVOS

- ✓ Brindar a las y los secigristas la oportunidad de realizar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social de las graduandas y los graduandos de Derecho.
- ✓ Complementar el proceso formativo de las y los secigristas relacionando el conocimiento teórico con el práctico, consolidando su aprendizaje y mejorando sus capacidades y competencias, con el objetivo de lograr su inserción en el mercado laboral.
- ✓ Garantizar que las instituciones, donde se ejecuten las prácticas, reúnan las características adecuadas para el desarrollo profesional de las y los estudiantes de derecho y/o egresadas y egresados.
- ✓ Velar por el cabal cumplimiento de las normas que regulan el desarrollo y ejecución del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO en el ámbito nacional.



J. QUISPE D.



R. RODRIGUEZ G.



R. VALDIVIA R.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IV. BASE LEGAL



J. QUISPE D.

El Programa se implementa y ejecuta de conformidad con los siguientes dispositivos normativos:

- Ley N° 29809, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Decreto Ley N° 26113, que aprueba Normas Relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, modificado por Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al Secigra Derecho.
- Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas Relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho.

V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS



R. P. DRÍGUEZ C.

La Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica (en adelante, **DPJFPJ**) de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa (en adelante, **DGJLR**), ejecuta las siguientes actividades conforme con el Decreto Supremo N° 009-2014-JUS:

5.1. Asignación de secigristas en las unidades receptoras del país

La DPJFPJ realiza la asignación de las y los graduandos y las y los egresados (de ser el caso), tomando en consideración el número de plazas requeridas por cada unidad receptora del Programa.

De esta manera, la DPJFPJ establece el número de las y los secigristas para cada unidad receptora, según las plazas ofrecidas y cubiertas en el proceso de inscripción y preasignación llevado a cabo por las Facultades de Derecho.

5.2. Resolución de asignación de secigristas

Para la asignación de secigristas en cada ciudad donde se ejecute el Programa, la DGJLR emite una resolución administrativa.

Estas resoluciones son puestas en conocimiento de las Oficinas Responsables de las Facultades y Escuelas Profesionales de Derecho y de las Unidades Receptoras del país que participen en el Programa, según corresponda.

Luego de efectuado el proceso de asignación regular y de identificarse vacantes disponibles, estas se asignan a las y los estudiantes que estén en lista de reserva mediante la resolución de asignación complementaria correspondiente. Concluido dicho proceso, y de existir vacantes disponibles,



P. VALDIVIA R.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



J. QUISPE D.

mediante una resolución de asignación extemporánea, son asignadas/os las y los egresados inscritos.

Finalmente, en el caso de que la o el secigrista dimita del Programa, se expide la resolución directoral dejando sin efecto su asignación y quedando excluido/a del Programa.

5.3. Registro de participantes del Programa

La DPJFPJ registra a las universidades, unidades receptoras y secigristas en el Sistema Informático del Programa, manteniendo actualizada la información al respecto.



R. RODRÍGUEZ C.

5.4. Difusión y capacitación

Con el objeto de cumplir cabalmente los objetivos del Programa, la DPJFPJ ejecuta las siguientes acciones:

- Difundir las normas que regulan el Programa.
- Coordinar con el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un programa académico para la capacitación y formación de las y los secigristas.
- Brindar orientación y asesoramiento para secigristas, universidades y unidades receptoras.
- Publicar la relación de las y los secigristas destacados, en el portal web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



5.5. Supervisión y desarrollo

La supervisión del cumplimiento del Programa se realiza de la siguiente manera: i) por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la realiza la DGJLR y DPJFPJ y en el marco de la normativa emitida sobre el particular; ii) por parte de la unidad receptora, la realiza el o la responsable designado/a; y, iii) por parte de la universidad, la realiza la supervisora o supervisor designada/o.

Dichas supervisiones deben privilegiar el uso de mecanismos virtuales y digitales, así como la implementación de medidas persuasivas, antes que disuasivas, cuando corresponda.

Como parte del desarrollo del programa, la DGJLR y DPJFPJ pueden realizar las siguientes acciones:

- Llevar a cabo reuniones con las jefas y jefes de las Oficinas

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



P. VALDIVIA R.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



J. QUISPE D.

Responsables del Programa de las Facultades y Escuelas Profesionales de Derecho del país a fin de coordinar temas de interés relacionados con el Programa.

- En caso de denuncias presentadas por secigristas se procede a solicitar la información correspondiente a la unidad receptora a fin de implementar las medidas correctivas correspondientes.
- En caso de que la o el secigrista cometa alguna infracción o irregularidad durante la prestación de su servicio, la DPJFPJ comunicará dicho hecho a la Facultad de Derecho correspondiente a fin de que inicie, de ser el caso, las acciones pertinentes, conforme a la normatividad aplicable.
- Otras que se estimen pertinentes para el buen desarrollo del Programa, de conformidad con la normativa aplicable.



R. RODRIGUEZ O.

5.6. Evaluación

La DPJFPJ remite a las unidades receptoras dos formatos denominados "Informe Parcial" e "Informe Final", a través de los cuales evalúan el rendimiento y desempeño de las y los secigristas a su cargo. Estos informes deberán ser suscritos por las autoridades respectivas de la unidad receptora.

El informe parcial se entrega al concluir el primer periodo del Programa y el informe final, al concluir el Programa.

La DPJFPJ remite a las universidades un formato denominado "Informe Personal", el cual es entregado a cada secigrista a fin de que evalúe el desempeño de la unidad receptora y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el desarrollo del Programa.

Este documento es entregado a la DPJFPJ una vez concluido el programa.



5.7. Premiación

Al finalizar el Programa, la unidad Receptora comunicará a la DPJFPJ el nombre de la o el secigrista que haya destacado por su diligencia, responsabilidad y dedicación en la prestación del servicio. Dicha comunicación se efectuará como máximo hasta el 15 de diciembre de 2023.

Vencido dicho plazo, la DPJFPJ elevará el proyecto de resolución de las y los secigristas destacados del Programa a la DGJLR para su revisión y aprobación. La resolución que reconoce a las y los secigristas destacados es puesta en conocimiento de la universidad correspondiente y publicada en el Portal Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



P. VALDIVIA R.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



J. QUISPE D.

De igual manera, la oficina responsable del Programa en cada universidad informa a la DPJFPJ sobre las labores realizadas por la supervisora o supervisor, precisando la forma en que contribuyó a la mejor ejecución del Programa y formación de las y los secigristas. En caso corresponda, la DGJLR emite un certificado o resolución reconociendo su labor.

5.8. Finalización del Programa

Para la culminación satisfactoria del Programa, la DPJFPJ verifica que las y los secigristas cuenten con el informe parcial, final y personal, así como el total de asistencia requerida.

Validada esta información, la DPJFPJ suscribirá y entregará a las y los secigristas el certificado del Programa y el certificado de bono de reconocimiento.



P. VALDIVIA R.



R. RODRIGUEZ C.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.

